

I Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos
Teorías y políticas: desde el Segundo Sexo hasta los debates actuales
29 y 30 de Octubre de 2009

“La perspectiva de género en la escuela. Luces y sombras en el Diseño Curricular para la Educación Primaria de la Provincia de Buenos Aires”

Prof. Laura Cecilia Pérez

Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades de la Facultad de Humanidades de la UNMdP. CeHis

Introducción

La sanción de la Ley de Educación Sexual Integral ha implicado una renovación en los debates ideológicos sobre la enseñanza de la sexualidad, el sexo y las relaciones de género en las escuelas. En consonancia con la Ley y en el contexto de la elaboración de los nuevos Diseños Curriculares de la Provincia de Buenos Aires, se incorporó la “perspectiva de género” en todos los niveles educativos de la provincia. Lo cual puede entenderse como un aspecto positivo, contemplando que la escuela ha constituido uno de los pilares claves en la reproducción de patrones culturales de género.

Sin embargo, en el análisis realizado al “Marco General de Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema Educativo” y al “Diseño Curricular para la Educación Primaria” de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires se presentan algunas cuestiones imprecisas en torno a la definición de género y sus sustentos teóricos; y en relación a la vinculación o coherencia entre el marco teórico y los contenidos concretos de las materias desde una perspectiva de género.

El principal objetivo de la presente ponencia consiste en realizar un aporte a la problematización de la incorporación de la perspectiva de género en las escuelas de nivel primario. Para ello se organiza la presentación en tres partes: en primer lugar, se analizará el “Marco General de Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema Educativo” de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para indagar sobre los supuestos teóricos que sustentan la introducción de la cuestión de género en la enseñanza de la provincia. En un segundo momento, y en vinculación con lo anterior, se analizará el Marco General para la Educación Primaria y, en particular, el área de Ciencias Sociales del Diseño Curricular, con el objetivo de evaluar la vinculación entre los fundamentos teóricos del Diseño Curricular y la definición de los contenidos concretos desde una perspectiva de género. Por último, y a modo de conclusión, se contemplarán los aportes y/o límites de la política educativa provincial a la enseñanza de la cuestión de género en la escuela primaria.

La perspectiva de género en la escuela primaria

La categoría género es compleja y ha suscitado históricamente debates en ámbitos académicos, sociales y políticos aún no resueltos. Sin embargo, esta categoría se ha difundido bastante en los últimos años, incluso ha llegado a ser un término en boga, sobre todo en la implementación de políticas de género. En algunos casos la difusión del término, ha llevado a tergiversarlo y banalizarlo en su aplicación. Por ejemplo, en muchos de los trabajos sobre cuestiones vinculadas a la educación, el concepto de género es utilizado como sinónimo de sexo, o como una manera políticamente correcta de hablar sobre el sexo.

Principalmente la perspectiva de género, se ha introducido en el ámbito de la educación argentina en consonancia con la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral y con el documento acordado sobre los lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral¹.

La ley establece que cada provincia adaptará estos lineamientos básicos a su legislación vigente, por ello, en el contexto de revisión y elaboración de los Diseños Curriculares, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires incorporó la perspectiva de género en la enseñanza de todos los niveles educativos.

Contemplando la complejidad y multiplicidad de definiciones que históricamente ha acarreado el concepto género, cabe preguntarse ¿cómo es definido el género en el marco de la política curricular de la provincia de Buenos Aires?, ¿en base a qué supuestos teóricos se ha incorporado en los Diseños Curriculares?

Para intentar responder a estas preguntas cabe remitirse al Marco General de Política Curricular elaborado en 2007². En el apartado denominado “Sujetos, género y sexualidad”³ se consideran la *sexualidad* y la *identidad de género* como aspectos que hacen a la complejidad de los sujetos sociales. En lo que se refiere al concepto género, se hace mención a que “... las definiciones acerca de lo femenino y lo masculino constituyen construcciones culturales e históricas. Las características y roles que definen el “ser varón” y el “ser mujer” no están naturalmente dadas, sino que constituyen expectativas sociales contextual e históricamente definidas. Desde el momento del nacimiento, el sujeto incorpora estas expectativas y concepciones hegemónicas acerca de lo masculino y lo femenino, que influyen en su forma de pensar, sentir y actuar. Resulta fundamental reflexionar sobre el carácter cultural de estos supuestos a fin de poner en cuestión los estereotipos de género, que hacen creer, por ejemplo, que las nenas necesariamente son sensibles y prolijas en contraposición a los nenes, fuertes y dinámicos.”⁴

A continuación, y en referencia también a la sexualidad, se reconoce que en las “instituciones educativas resulta fundamental introducir este debate, tanto desde los contenidos de las materias y áreas de conocimiento, como en las mediaciones

¹ Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa nacional de Educación sexual Integral Ley Nacional N°26.150. Ministerio de Educación .Consejo Federal de Educación. Mayo de 2008

² Marco elaborado en vista a lo establecido por la Ley de Educación Provincial N° 13.688 de 2007.

³ Este apartado corresponde al capítulo “Los sujetos y la enseñanza” el cual, a su vez, se divide en varios subtemas, siendo en el denominado “Los sujetos sociales complejos”, en el cual se aborda “Sujetos, género y sexualidad”, como uno de los aspectos que hacen a esta complejidad. Marco General de Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. 2007

⁴ ibidem pag. 23

pedagógicas que realizan los/as docentes”⁵. Para ello se establece que “*es importante que los/as docentes consideren este enfoque en sus mediaciones pedagógicas...*”⁶. Siendo responsabilidad de todos los adultos, en dialogo con las familias -por supuesto-, que se garantice “*...que todos los sujetos sean respetados en su singularidad y puedan ejercer sus derechos, evitando discriminaciones de género, cuestionando los estereotipos que estigmatizan y afianzando el ejercicio democrático de la convivencia*”⁷.

Cabe destacar la importancia de la incorporación de la cuestión de género en la política curricular de la provincia, en primer lugar, por ser la primera vez que se hace de manera formal y prescriptiva. En segundo lugar, porque reconoce que las características y roles asignados a los hombres y mujeres son producto de construcciones hegemónicas, generadoras de estereotipos y estigmatizaciones. Y por último, porque le otorga a la escuela la responsabilidad, no sólo de debatir, sino de incorporar en los contenidos y en las mediaciones pedagógicas la cuestión de género, con el fin último de evitar las discriminaciones.

Pero al revisar la historia del concepto, la definición de género referida únicamente a las diferencias entre hombres y mujeres ha sido criticada y cuestionada, tanto por algunas corrientes feministas, como desde los ámbitos académicos. El concepto de género sostenido en el Marco General de Política Curricular pareciera recoger los postulados del denominado *feminismo de la igualdad*, el cual se basó en la conceptualización del género como social, rechazando el determinismo biológico del "sexo" o la "diferencia sexual" utilizados habitualmente para justificar la discriminación de las mujeres. Estos postulados de las feministas de la igualdad fueron cuestionados cuando surge hacia la década del '80, el "feminismo de la tercera ola" -también denominado multicultural-centrado en el tema de la diversidad de las mujeres. Este nuevo movimiento criticó al discurso feminista por su esencialismo, ya que bajo la definición unívoca de mujer se pretendía encontrar una experiencia unificadora para todas las mujeres, pero bajo el prototipo mujer blanca-clase media y alta. La discusión se trasladó de la diferencia de género entre hombres y mujeres, a las diferencias entre las propias mujeres, contemplando que la diversidad afecta a las variables que interactúan con la de género, como la raza, la etnicidad, la clase, la religión y la preferencia sexual.

Para el abordaje de la cuestión de género en la escuela, sería enriquecedor pensar la problemática de género vinculada a otras, como sostiene el feminismo multicultural. Sin embargo estas variables no son contempladas junto con la de género en el Marco General de Política curricular.

Al limitar la definición de género como una problemática entre hombres y mujeres, tampoco se hace referencia a los problemas de identidad que sufren gays, lesbianas y transexuales. En este sentido, no se contemplaron algunos aportes como los que hizo, hacia los '90, Judith Butler sobre el género como *performance*, como representación. Para Butler el sexo es género. El género no es la expresión cultural de la diferencia sexual. En su libro “El género en disputa El feminismo y la subversión de la identidad”⁸ Butler, desarrolla la idea de que el género, no tiene otra realidad que sus propias expresiones, es decir, las prácticas genéricas, que constituyen a cada género desde las

⁵ ibidem pag. 23

⁶ ibidem pag. 23

⁷ ibidem 23

⁸ Butlert, J; El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad, Buenos Aires, Paidós, 2001

prohibiciones y exclusiones que así se instituyen y que lo desmarcan del otro: el género es, pues, un aparato discursivo que construye prácticas de exclusión, que dicta normas, que marca comportamientos y construye de este modo las identidades genéricas. Para combatir, en consecuencia, la exclusión hay que romper la normativa, empezando por el binarismo obligado.⁹

Considerando la teoría de Butler, en el Marco General de Política Curricular, al reconocer sólo a mujeres y hombres, se afirma que los sexos son dos, convirtiéndose, por lo tanto, en un discurso heteronormativo, que no contempla a todos aquellos sujetos -sean docentes o alumnos- gays, lesbianas, travestis y transexuales. Así estas identidades de género son excluidas y prohibidas en las escuelas a partir del marco normativo y discursivo. Es decir, son combatidas con la pluma y la palabra¹⁰.

La perspectiva de género en el Diseño Curricular para la Educación primaria

En el Marco General para la Educación Primaria del Diseño Curricular para la Educación Primaria¹¹, en el capítulo “Los contenidos escolares y la matriz formativa de las situaciones cotidianas en la institución escolar”, se presenta el apartado “Diversidad de género”. En el cual nuevamente se hace referencia a las diferentes representaciones de lo femenino y lo masculino, contemplando que “...*están ligadas no solamente al significado que les es socialmente atribuido, sino también a la historia personal, familiar y de los grupos de pertenencia. Por ello mismo, es necesario tener claro que la aproximación de los niños/as a estas temáticas no se inicia cuando entran a la escuela, sino que, de manera espontánea o intencional y planificada, se inicia en el grupo familiar y social.*”¹² A continuación se reconoce que en las prácticas escolares, de forma no intencional, suelen reforzarse “...*patrones rígidos y estereotipos de modelos del “deber ser” de mujeres y varones, representaciones de lo femenino y lo masculino, que pueden no ser los mismos construidos en las culturas de crianza, pero son presentados como únicos, naturales o esenciales.*”¹³

Por ello, se sostiene la importancia de “...*planificar la posición y la respuesta de la escuela frente a diversas situaciones convivenciales...*”, más allá de contenidos curriculares referidos a la educación sexual. En este sentido, cabe destacar el reconocimiento de la complejidad que implican estos conceptos en la escuela, debido a que atraviesan la subjetividad de los alumnos/as y docentes. En el caso de los docentes, también se contempla que no es sencillo para ellos abordar estos contenidos “...*sin sentirse interpelados en su singularidad y en sus propias representaciones, que como tales han sido construidas histórica y socialmente*”.¹⁴ Sin embargo a continuación, se cita un fragmento de la Introducción a las Ciencias Naturales del Diseño Curricular donde sólo se refiere como, guía para el docente, al “*estudio de la reproducción y el desarrollo humano*”. Lo cual demuestra una reducción de las cuestiones de género y una permanencia del enfoque biologicista de la sexualidad en la enseñanza primaria al referirse principalmente a la reproducción, al cuidado de la salud y del cuerpo.

⁹ Osborne, R. y Molina Petit, C.; “Evolución del concepto Género” En EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales. N.o 15, enero-junio, 2008

¹⁰ Mafia, D. (comp.); Sexualidades Migrantes. Género y transgénero. Buenos Aires. Feminaria. 2003

¹¹ Diseño Curricular para la Educación Primaria. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2008

¹² ibidem. pag 23

¹³ ibidem. pag 23

¹⁴ ibidem. pag 23

Entre la “Diversidad de género” enunciada en el título y lo postulado en el último párrafo sobre lo fundamental de “ponerle palabra al derecho de niños y niñas a ser respetados en su singularidad” se manifiesta de forma explícita una concepción binaria y biologicista¹⁵ de la sexualidad y de las identidades genéricas en la enseñanza del género en la escuela primaria.

Por último, contemplando, que tanto en el Marco General de Política Curricular, como en el Marco General para la Educación Primaria del Diseño Curricular para la Educación Primaria, se hace hincapié en el carácter cultural e histórico de las definiciones acerca de lo femenino y lo masculino, y de los roles y estereotipos asignados, cabría pensar que desde los contenidos del área de Ciencias Sociales se realizará un abordaje que contemple las relaciones de género desde un análisis histórico¹⁶. Sin embargo, nuevamente se encuentra una concepción binaria del género que se transmite en el marco teórico y en la selección de contenidos a enseñar. Por ejemplo, en la fundamentación sobre la enseñanza de las Ciencias Sociales en el Primer y Segundo Ciclo se sostiene que “... en los contenidos propuestos y las formas de abordarlos se incorpora una mirada sobre la realidad social pasada y presente que incluye la perspectiva de género para avanzar en la consideración de la igualdad de mujeres y varones en posibilidades y derechos”¹⁷. Luego analizando la enunciación de los contenidos y las propuestas de enseñanza, lo que se encuentra es una mera referencia a que los chicos logren, a partir de las actividades y contenidos conceptuales, reconocer “*las tareas y roles desempeñados por hombres y mujeres*” en las familias en contextos culturales diversos del país o de otros lugares del mundo, o en la época colonial para el caso de 1er. ciclo; y en las sociedades indígenas en 4to año del segundo ciclo. Siendo de suma relevancia destacar que en los contenidos de 5to y 6to año no se referencia explícita a las mujeres.

En consideración, son varias las cuestiones que se desprenden del análisis de los contenidos del Diseño Curricular, más allá de lo ya mencionado, sobre la definición del concepto género entendido como cuestiones solo de hombres y mujeres, lo cual deja de lado las experiencias transitadas por muchos otros sujetos sociales: travestis, homosexuales, transexuales, intersex, transgéneros. En segundo lugar, se pone de manifiesto que las cuestiones relativas al género se han centrado, en los contenidos curriculares, principalmente en la incorporación de “la cuestión de la mujer”, “...*como si los hombres estuvieran por encima de las relaciones de género...*”¹⁸. En tercer lugar,

¹⁵ En este sentido, A. Cepeda utiliza el término biomédico, explicando que “la positivación de los derechos reproductivos y de los derechos sexuales detrás del marco del derecho a la salud, no permitió (ni permite) la desvinculación del paradigma biomédico y por lo tanto obstaculizó la emergencia de ciudadanía igualitarias. Es decir, aún a pesar del reconocimiento de que los sujet@s necesitan derechos esta necesidad no migró hacia la construcción de sujet@s de derecho.” Cepeda, A (2008) *Historiando las Políticas de Sexualidad y los derechos en Argentina: entre los cuentos de la cigüeña y la prohibición de la pastilla. (1974-2006)*. mimeo

¹⁶ Los aportes de la historiadora norteamericana Joan Scott hubieran sido de suma relevancia para la determinación de los contenidos referidos a la cuestión de género en la enseñanza de las Ciencias Sociales en la escuela primaria. Para Scott el género es la “conexión integral” entre dos ideas: “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y (...) es una forma primaria de relaciones significantes de poder.” Scott, J. W.: “*El género; una categoría útil para el análisis histórico*” en M. Navarro y C. Stimpson (comp.); *Sexualidad, género y roles sexuales*. Bs. As., FCE, 1999

¹⁷ Diseño Curricular para la Educación Primaria, op cit pag 230

¹⁸ Bock, G.; “La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional” En *Revista de Historia Social*, n° 9. Universidad de Valencia, Instituto de Historia social, España, 1991

si bien se hace referencia a las mujeres, el imperativo de igualdad entre hombres y mujeres solo alcanza un nivel de formalización lingüística, ya que su abordaje queda tan sólo en la enunciación de las “mujeres”, no problematizando su relación con los hombres. En este sentido, tampoco puede ser considerado, desde la perspectiva de la “Historia de las Mujeres”. Por último, la enunciada “perspectiva de género” parecería ser erróneamente utilizada, contemplando que, en los ámbitos académicos y feministas, esta mirada implica “...reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupos sociales y discriminatorios para las mujeres; que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas; que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.”¹⁹ En relación a esta última cuestión -sostenida por el multiculturalismo- pensar la problemática de género vinculada a otras, permitiría un abordaje complejo y enriquecedor de la cuestión de género en la enseñanza de las Ciencias Sociales.

A modo de conclusión

Luego de esta breve aproximación a esta compleja problemática, que será desarrolla en mi tesis de grado, se pueden intentar evaluar a los aportes y/o límites de la política educativa provincial a la enseñanza de la cuestión de género en la escuela primaria. En este sentido, pareciera, que son más los límites, ya que: no existe vinculación entre los fundamentos teóricos del Diseño Curricular y la definición de los contenidos concretos de las materias, ya que no siempre se incorporan los contenidos desde los estudios de género; el imperativo de igualdad entre hombres y mujeres solo alcanza un nivel de formalización lingüística binaria respecto al género ya que no se problematiza en los contenidos; en consonancia con lo anterior, sólo se entiende por perspectiva de género a las cuestiones referentes a los hombres y mujeres, dejando de lado las experiencias transitadas por muchos otros sujetos sociales: travestis, homosexuales, transexuales, intersex, transgéneros; el binarismo se transforma en heteronormatividad impidiendo que todos los sujetos sean respetados en su singularidad y puedan ejercer sus derechos; por último, no se contemplan en los contenidos la constitución de las subjetividades en torno a la identidad de género, ni se incorporan referencias sobre otros elementos que la forman, como los estereotipos culturales, las relaciones de poder, el acceso diferencial a los recursos, los patrones de socialización.

Estas cuestiones generan más sombras que luces en lo que respecta a la introducción de la perspectiva de género en la enseñanza en las escuelas primarias de la Provincia de Buenos Aires

Por otro lado, desde la teoría del currículum, se lo define como un instrumento público, que legitima unos contenidos y unas prácticas por sobre otros. También es un instrumento público porque comunica decisiones básicas que se procura sean compartidas y porque intenta transmitir criterios científicos y de actuación profesional de los docentes. Pero también el currículum es lo que se hace en las escuelas, es decir, lo que se enseña realmente y la forma en que se lo enseña. Esto responde a dos visiones: el currículum como prescripción (lo que se debe) y el currículum como acción (lo que es).

¹⁹ Gamba, S.; “¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?” en Diccionario de estudios de Género y Feminismos. Editorial Biblos 2008

El currículum es un producto histórico y social, cruzado por profundos debates. La definición de los contenidos curriculares y los modos de enseñar se realizan en determinadas coordenadas de tiempo y lugar. En su procesamiento, intervienen diferentes sujetos, instituciones y grupos de interés —autoridades, comunidades académicas, medios de comunicación, congregaciones religiosas, docentes, padres, alumnos— motivados por diversas y, a veces, contradictorias visiones acerca del sentido de la educación.

Uniando esta definición de currículum, con el análisis de los documentos curriculares de la provincia de Buenos Aires, a modo de síntesis, se plantea que el nuevo diseño curricular establece que la cuestión de género debe ser enseñada, así las instituciones educativas se ven comprometidas a incorporar temáticas que hasta hace solo unos años quedaban fuera de lo “abordado” en clase: las historias de las mujeres, las obras de artistas y los aportes científicos femeninas, entre otros contenidos que han visibilizado a las mujeres. Sin embargo, los supuestos criterios científicos que transmiten, no cuadrarían dentro de los debates actuales en torno a la perspectiva de género que se dan en los ámbitos académicos. En lo que respecta a lo que se hace en las escuelas, el nuevo diseño es prescriptivo, entonces indicaría que se debe enseñar sólo lo que respecta a hombres y mujeres, considerando al género desde una perspectiva binaria y también heteronormativa. Estos contenidos y su forma de abordarlos no contemplan las coordenadas temporales y espaciales, negando la existencia en las aulas de aquellos alumnos que no se identifican como hombres o mujeres. Lo que parecería intuirse es que, en su elaboración, sobre las cuestiones de género y sexualidad, se han contemplado voces variopintas, ya sea por parte de las críticas de los sectores más conservadores, como del interés de los grupos más progresistas.

Algunas luces y muchas sobras.

Bibliografía

- Bock, G.; “*La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional*” En *Revista de Historia Social*, nº 9. Universidad de Valencia, Instituto de Historia social, España, 1991
- Butlert, J; El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad, Buenos Aires, Paidós, 2001
- Cepeda, A.; “*Historiando las Políticas de Sexualidad y los derechos en Argentina: entre los cuentos de la cigüeña y la prohibición de la pastilla. (1974-2006)*”. Mimeo Mar del Plata 2008
- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; Marco General de Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. La Plata. 2007
- Diseño Curricular para la Educación Primaria. La Plata. 2008
- Gamba, S.; “*¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?*” en *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Editorial Biblos 2008
- Mafia, D. (comp.); *Sexualidades Migrantes. Género y transgénero*. Seminaria. Buenos Aires.. 2003
- Ministerio de Educación .Consejo Federal de Educación; “*Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral.*” Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley Nacional N°26.150. Buenos Aires Mayo de 2008

I Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos
Teorías y políticas: desde el Segundo Sexo hasta los debates actuales
29 y 30 de Octubre de 2009

- Osborne, R. y Molina Petit, C.; “Evolución del concepto Género” En EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales. N° 15, enero-junio, 2008
- Scott, J. W.: “El género; una categoría útil para el análisis histórico” en M. Navarro y C.
- Stimpson (comp.); Sexualidad, género y roles sexuales. Bs. As., FCE, 1999